



1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA**
5 **ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.**
6

7 **OTORGADO POR:**

8
9 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT**

10
11 **EN FAVOR DE:**

12
13 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**
14 **Y ANDRES DARÍO CÁRDENAS SUQUILLO**
15

16 **CUANTIA: \$ 10.163,13**
17
18
19

20 **DI 4 COPIAS.**
21
22

23 **Ab**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
25 República del Ecuador, hoy día cinco de junio de dos mil
26 diecisiete, ante mí, doctora **MARIA DEL PILAR FLORES**
27 **FLORES, Notaria Décima Segunda de este Cantón,**
28 comparecen por una parte, el señor **ALBERTO ESTEBAN**



1 **JARAMILLO DE HOWITT**, por sus propios derechos,
2 quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de
3 ocupación empleado privado, de estado civil casado, con
4 capitulaciones matrimoniales conforme consta del
5 documento que se adjunta a la presente escritura, con
6 dirección domiciliaria en la calle De las Berbenitas uno
7 tres seis (136) y Estefano Maderno, Cumbaya en esta
8 ciudad de Quito y número telefónico tres cinco cinco
9 cuatro cero cinco cinco (3554055) a quien en adelante se
10 denominará "el cedente" y; **por otra parte**, el señor
11 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**, por sus
12 propios derechos, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero
14 químico, de estado civil soltero, con dirección domiciliaria
15 en La calle E dos cero guion J (E20-J), número S ocho
16 guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho (8) de
17 Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito y
18 número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
19 (2605431), y el ingeniero **ANDRES DARÍO CÁRDENAS**
20 **SUQUILLO**, por sus propios derechos, quien declara ser
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
22 profesión ingeniero, de estado civil soltero, con dirección
23 domiciliaria en la calle E dos cero guion J (E20-J), número
24 S ocho guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho
25 (8) de Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito
26 y número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
27 (2605431) a quienes en adelante se denominará "los
28 cesionarios". Comparecen, además, la señora **MARIA**



1 **DOLORES ITURRALDE MONCAYO**, ex cónyuge del
2 señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt con el fin de
3 autorizar la presente cesión de participaciones, quien
4 declara ser mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, de
5 ocupación empleada privada, la Urbanización la Cañada
6 lote C, Lumbisi, en esta ciudad de Quito y número
7 telefónico tres ocho cero seis dos seis tres (3806263.).
8 Los comparecientes son hábiles en derecho para
9 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
10 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
11 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
13 documentos habilitantes. Advertidos que fueron los
14 comparecientes por mí el Notario del objeto y resultado
15 de esta escritura, así como examinados que fueron de
16 forma aislada y separada que comparecen al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
18 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
19 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,
20 cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señora Notaria:** En
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese
22 usted incluir una de cesión de participaciones de la
23 compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.
24 de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.-**
25 **Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la
26 presente escritura pública, **por una parte**, el señor
27 Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, con cédula de
28 ciudadanía número uno siete cero seis dos cinco tres



1 cinco cero cinco (1706253505), por sus propios derechos,
2 mayor de edad, ecuatoriano, de ocupación empleado
3 privado, de estado civil casado, con capitulaciones
4 matrimoniales conforme consta del documento que se
5 adjunta a la presente escritura, con dirección domiciliaria
6 en la calle De las Berbenitas uno tres seis (136) y
7 Estefano Maderno, Cumbaya en esta ciudad de Quito y
8 número telefónico tres cinco cinco cuatro cero cinco cinco
9 (3554055) a quien en adelante se denominará "el
10 cedente" y; **por otra parte**, el ingeniero Pablo Marcelo
11 Cárdenas Suquillo, con cédula de ciudadanía número uno
12 siete uno uno uno cinco dos cuatro dos nueve
13 (1711152429), por sus propios derechos, de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero
15 químico, de estado civil soltero, con dirección domiciliaria
16 en La calle E dos cero guion J (E20-J), número S ocho
17 guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho (8) de
18 Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito y
19 número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
20 (2605431), y el ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
21 con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos
22 nueve cinco tres cuatro siete (1717295347), por sus
23 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, de profesión ingeniero, de estado civil soltero, con
25 dirección domiciliaria en la calle E dos cero guion J (E20-
26 J), número S ocho guion cuatro cinco (Nº S8-
27 45), Cooperativa ocho (8) de Marzo, Parroquia Puengasi,
28 en esta ciudad de Quito y número telefónico dos seis cero



NOTARÍA
XII



1 cinco cuatro tres uno (2605431) a quienes en adelante
2 se denominará "los cesionarios". Comparecen, además, la
3 señora MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO, con
4 cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete
5 seis cero nueve cuatro ocho (1705760948), ex cónyuge
6 del señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt con el fin
7 de autorizar la presente cesión de participaciones. La
8 señora MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO, es
9 mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, de ocupación
10 empleada privada, la Urbanización la Cañada lote C,
11 Lumbisi, en esta ciudad de Quito y número telefónico tres
12 ocho cero seis dos seis tres (3806263. Todos los
13 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
14 contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes: A)** La
15 compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.,
16 con RUC número uno siete nueve uno cuatro tres seis
17 siete nueve dos cero cero uno (1791436792001) se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillon
20 Albán, el veinte y siete de mayo del año mil novecientos
21 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, el veinte y tres de agosto de mil
23 novecientos noventa y nueve. **B)** La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de Ecología y Energía
25 Ecoenergy Cía. Ltda. reunida en la ciudad de Quito el día
26 uno de junio del dos mil diecisiete, decidió por
27 unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las
28 doscientas ochenta (280) participaciones de las cuales es

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 titular el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt en el
2 capital social de Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda.
3 de la siguiente manera: a favor del ingeniero Pablo
4 Marcelo Cárdenas Suquillo, ochenta (80) participaciones
5 y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
6 doscientas (200) participaciones; **C)** Las doscientas
7 ochenta (280) referidas participaciones formaron parte de
8 los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada
9 por los ex cónyuges, señor Alberto Esteban Jaramillo de
10 Howitt y señora Maria Dolores Iturralde Moncayo, la cual
11 quedó disuelta con motivo de su divorcio quedando ellos
12 como copropietarios de las participaciones; y, **D)**
13 Actualmente el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt
14 se encuentra casado con la señora Nathalia Elizabeth
15 Coba Proaño con quien mantiene capitulaciones
16 matrimoniales. **Tercera.- Cesión:** El cedente, señor
17 Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, mediante el presente
18 instrumento, transfiere a título oneroso, en forma
19 permanente e irrevocable, la totalidad de las doscientas
20 ochenta (280) participaciones de las cuales es titular en
21 el capital social de Ecología y Energía Ecoenergy Cía.
22 Ltda. de la siguiente manera: a favor del ingeniero Pablo
23 Marcelo Cárdenas Suquillo, ochenta (80) participaciones
24 y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
25 doscientas (200) participaciones.- La señora Maria
26 Dolores Iturralde Moncayo, ex cónyuge del señor Alberto
27 Esteban Jaramillo de Howitt autoriza esta cesión.- Los
28 cesionarios, ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo e



1 ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo aceptan estas
2 cesiones por así convenir a sus intereses.

3 **Precio:** Las partes libre y voluntariamente fijan como
4 precio unitario de cada participación el de treinta y seis
5 dólares de los Estados Unidos de América con veinte y
6 nueve centavos (US \$ 36,29) siendo, por lo tanto, el valor
7 de las doscientas ochenta (280) participaciones objeto de
8 la presente transferencia el de diez mil ciento sesenta y
9 tres dólares de los Estados Unidos de América con trece
10 centavos (US \$ 10.163,13), valor que el cedente declara
11 haberlo recibido a su entera satisfacción. Las cesiones se
12 efectúan con todos los derechos y obligaciones que
13 corresponden a las participaciones objeto de la cesión,
14 sin reserva alguna por parte del cedente. Los cesionarios
15 declaran que su inversión es de carácter nacional.

16 **Quinta.- Razones:** El señor Notario Cuarto del cantón
17 Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo
18 ciento trece de la Ley de Compañías, sentará razón de
19 este instrumento de cesión al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución de la compañía.- El Señor
21 Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de
22 esta cesión al margen de la inscripción referente a la
23 constitución de la Compañía, en los términos señalados
24 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

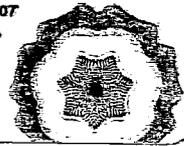
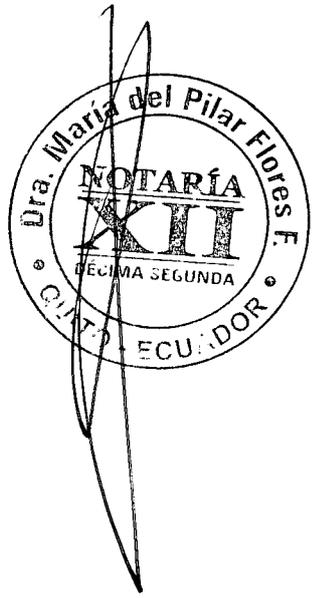
25 **Sexta.- Autorización:** Las partes autorizan al Gerente
26 General de la Compañía para que, una vez cumplidas las
27 formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia
28 en el libro de socios y participaciones de la compañía y



1 notifique este particular a la Superintendencia de
2 Compañías, Valores y Seguros. **Séptima.- Documento**
3 **Habilitante:** Se agrega como documento habilitante el
4 acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios
5 de Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda. de la cual
6 consta que existe el consentimiento unánime de los socios
7 para las transferencias objeto de esta escritura pública y
8 las capitulaciones matrimoniales celebradas entre los
9 cónyuges, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt y
10 señora Nathalia Elizabeth Coba Proaño. Usted, Señora
11 Notaria, se servirá anteponer y añadir las demás
12 cláusulas de rigor para la perfecta validez de este
13 instrumento". Usted, Señor Notario, se servirá anteponer
14 y añadir las demás cláusulas de rigor para la perfecta
15 validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que
16 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
17 firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas. Matrícula
18 Profesional Matrícula profesional dos mil treinta y nueve
19 del Colegio de Abogados de Pichincha. Los
20 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
21 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
22 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
23 de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
24 celebración de la presente escritura se observaron todos
25 los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que
26 el caso requiere y leída que les fue la presente escritura
27 a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170625350-5
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1973-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NATHALIA ELIZABETH COBA PROANO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE HOWITT CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E2333H212
 09112007



DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No. **026-109** NÚMERO **1706253505** CÉDULA

JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

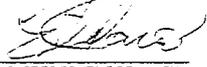
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 4
SAN JUAN PARROQUIA




[Handwritten signature]



CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACPEDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUNTA 1000 1014 11



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy testigo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

05 JUN 2017

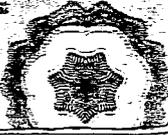
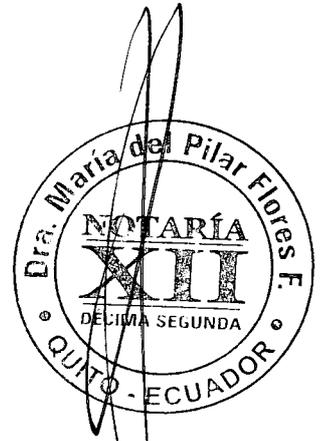
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171115242-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUIMICO Y33241222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS RICARDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUQUILLO MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-14

OBJETOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA No.
001 - 232 NÚMERO
1711152429 CÉGULA

CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



[Signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

MP 16M.1A.7



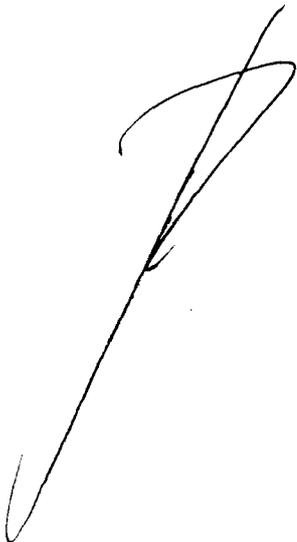
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

05 JUN 2017

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171729534-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS SUQUILLO
ANDRES DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACABELE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XIII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten Signature]

INSTRUCCION SUPERIORE
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS ALVEAR RICARDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO NARVAEZ MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-06

FECHA DE EXPIRACION
2026-09-06

001199287




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 231 NÚMERO

1717295347 CÉDULA

CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA - PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO - CANTÓN ZONA: 2
PUENGASI - PARROQUIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XIII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

05 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170576094-8
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE MONCAYO
MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



Chewate

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO E3343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE RODOLFO JOSE RAIMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO NORMA EULALIA TAMARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.
 022 - 180 NÚMERO
1705760948 CÉDULA

ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1GM MJ



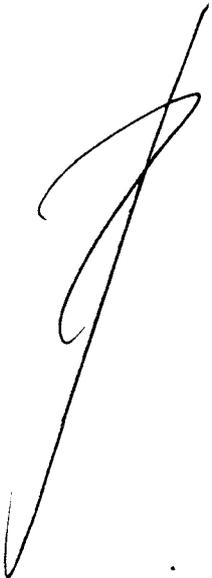
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

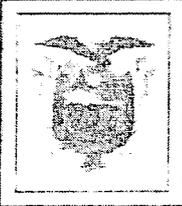
Quito,

05 JUN. 2017

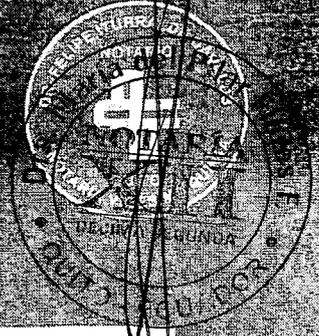
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE:

**ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE NOVATI
NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO**

20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

*Dirección: Av. Amazonas N° 1629 y Av. Colón
Edificio España Tercer Piso - Oficina N° 72
Teléfonos: 2905-2151 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



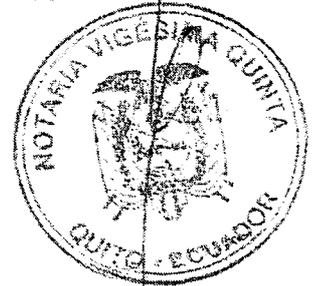
Factura: 001-002-000007387



20151701025P02690

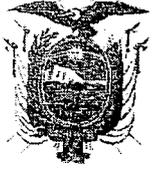
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P02690						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705253505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBA PROAÑO NATHALIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708172182	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-025-P02690.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OTORGADA POR:

SR. ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT.
SRA. NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

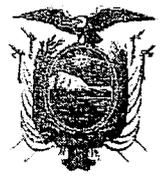
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte (20) de
19 Noviembre del año dos mil quince, ante mi DOCTOR FELIPE
20 ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL
21 CANTÓN QUITO, comparecen el señor ALBERTO ESTEBAN
22 JARAMILLO DE HOWITT, y la señora NATHALIA ELIZABETH COBA
23 PROAÑO, de estado civil divorciados, por sus propios derechos.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
26 capacidad legal para contratar y obligarse que la hace en la forma
27 antes indicada; y, advertidos que fue por el Notario compareciente y
28 resultados de la presente escritura pública, así como de las fraudes en



1 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
3 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
4 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
6 contrato de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el señor:
8 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT**, y la señora:
9 **NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO**, por sus propios y
10 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
11 de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en el Distrito
12 Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
13 obligaciones.- Los comparecientes, libre y voluntariamente, sin presión
14 de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses convienen en
15 celebrar las presentes Capitulaciones Matrimoniales, amparados en lo
16 dispuesto por el artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil,
17 vigente. **SEGUNDA: DECLARACIONES Y DISPOSICIONES.-** Los
18 comparecientes declaran que contraerán matrimonio en una fecha
19 futura y en virtud de aquello disponen, respecto de sus patrimonios
20 personales, lo siguiente: a) Que todos los bienes muebles e inmuebles
21 que se hayan adquirido y que adquieran hasta la inscripción de la
22 presente Capitulación Matrimonial conformarán parte del patrimonio
23 personal y propio de cada uno de los comparecientes; b) Que todos los
24 bienes de cualquier naturaleza o especie que adquieran desde el
25 momento de la inscripción de la presente Capitulación Matrimonial se
26 mantendrán como patrimonio personal y propio de cada uno de los
27 comparecientes, c) Que así mismo ingresarán al patrimonio exclusivo
28 de cada cónyuge todos los bienes de cualquier clase o naturaleza que

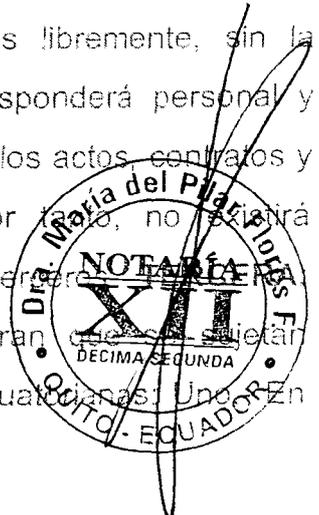
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
DECIMA QUINTA
QUITO

1 cada uno adquiriera, a cualquier título sea éste gratuito o oneroso,
2 consecuentemente, serán de exclusiva propiedad del respectivo
3 cónyuge entre otros bienes, los siguientes: Salarios, emolumentos,
4 indemnizaciones, frutos, réditos, pensiones jubilares, lucro, dinero,
5 intereses, regalos, donaciones, cosas fungibles, bienes muebles o
6 inmuebles que dicho cónyuge percibiere o adquiriere a cualquier título
7 durante el matrimonio, ya provengan de su trabajo, profesión, oficio, ya
8 de sus bienes, de los bienes sociales a prorrata, donaciones, legados,
9 herencias u otras fuentes (creaciones artísticas, intelectuales, derechos
10 de autor, etcétera), los aumentos y mejoras de los bienes cuya
11 posesión antes del matrimonio correspondían a dicho cónyuge, no
12 pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales; d) Que cada
13 cónyuge contribuirá al mantenimiento del hogar común en proporción a
14 sus facultades y posibilidades; e) Que, en el caso de adquirir
15 conjuntamente algún bien, en el título adquisitivo de dominio,
16 respectivo, se establecerá la cuota de participación de cada cónyuge y
17 que los frutos pertenecerán a cada uno a prorrata de su respectiva
18 cuota en los bienes que la produjere; f) Que las acciones o
19 participaciones en una sociedad civil o mercantil, actuales o futuras,
20 pertenecerán exclusivamente al cónyuge que aparezca como titular de
21 las mismas según los libros, certificados, o títulos respectivos; dicho
22 cónyuge podrá administrar y disponer de ellas libremente, sin la
23 autorización del otro; g) Que cada cónyuge responderá personal y
24 exclusivamente con sus propios bienes por todos los actos, contratos y
25 obligaciones que adquiriera o le impongan, por tanto, no habrá
26 responsabilidad solidaria entre ellos frente a terceros.
27 **NORMAS INCORPORADAS.**- Las partes declaran que se sujetarán
28 expresamente a las disposiciones de las leyes ecuatorianas. Uno.- En



1 aquello que no estuviere estipulado en las presentes capitulaciones;
2 Dos.- Que no fuere incompatible con lo estipulado en las mismas;
3 Tres.- En todo aquello que fuere de derecho privado. **CUARTA:**
4 **CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura por la naturaleza de lo
5 expuesto, es indeterminada. **QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Los
6 comparecientes podrán inscribir el presente instrumento en los
7 Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Registro de la
8 Propiedad del cantón Loja y de ser necesario en los demás Registros
9 de la Propiedad y Mercantil a nivel nacional donde en el futuro se
10 adquieran bienes inmuebles o muebles. De igual manera podrán
11 solicitar la marginación correspondiente en el Registro Civil. **SEXTA:**
12 **CONTROVERSIAS.**- Para el caso de controversias originadas por la
13 ejecución del presente instrumento, las partes se sujetan a los jueces
14 competentes del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que
15 sometan las controversias a métodos alternativos de conciliación o
16 arbitraje, de común acuerdo. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
17 aceptan el contenido íntegro del presente instrumento, por así convenir
18 a sus respectivos intereses. **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que
19 demande la celebración de la presente escritura y aquellos derivados
20 de las respectivas marginaciones e inscripciones, serán de cuenta de
21 los capitulantes en partes iguales. Usted, señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los
24 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
25 firmada por la Doctora Sandra Flores Rivadeneira, profesional con
26 matrícula número: Cinco mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de
27 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
28 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,

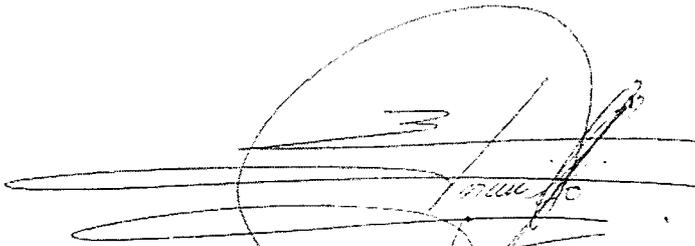


NOTARIA
VIGESIMO QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



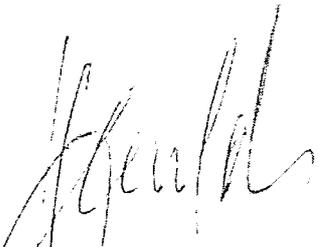
1 leída que les fue a los comparecientes por mí Notario, estos se
2 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
3 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4
5
6 
7

8 SR. ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT.
9 C.C. 170625350 - 5
10 P.V. 030 - 0194

11
12 
13

14 SRA. NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO.
15 C.C. 1702172122
16 P.V. 011 - 0228

17
18 
19
20

21 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
22 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

23
24
25 FACTURA. NRO. 001-001-0007387.



26
27
28

EDUCADOR EN DIVERSIDAD
 SUPERIOR
 OFICIAL DE ASESORIA
 WELLY PROANO
 ELITE
 17/06/2017
 REN 1449102
 ING. FINANCIERO
 17/06/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1708172182-E
 COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ABRIL 1976
 009-C-0333-0066A-1E
 PICHINCHA/QUITO
 RONCALDI SUAREZ
 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 011 - 0288
 NUMERO DE CERTIFICADO
 COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 1708172182
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTA DE LA JURTA

[Handwritten signature]

COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 PRESIDENTA DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170625350-5



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE HOWITT CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2013-11-05
 FECHA DE EXPIRACION 2023-11-05

E233311212



001302461

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 030
 030 - 0194
 NUMERO DE CERTIFICADO JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 CEDULA 1706253505

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JUAN
 PARROQUIA

2
 4
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; de la **CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE: ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT Y NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO**; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a veinte de noviembre del dos mil quince.



Felipe Iturralde Davalos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



El documento que antecede en cinco foja(s) es **FIEL COMPULSA** lo certifico.

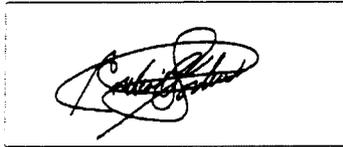
Quito a, 05 JUN. 2017

Maria del Pilar Flores Flores
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717295347

Nombres del ciudadano: CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS ALVEAR RICARDO MARCELO

Nombres de la madre: SUQUILLO NARVAEZ MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-028-49289



170-028-49289



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

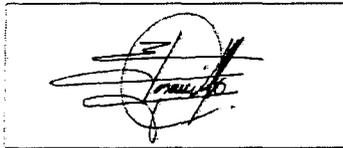
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.05 17:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706253505

Nombres del ciudadano: JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBA PROAÑO NATHALIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO

Nombres de la madre: DE HOWITT CONSUELO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-028-49083



177-028-49083

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

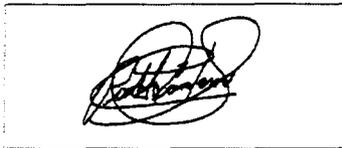
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711152429

Nombres del ciudadano: CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS RICARDO MARCELO

Nombres de la madre: SUQUILLO MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-028-49116



175-028-49116



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.05 14:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




Número único de identificación: 1705760948

Nombres del ciudadano: ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ITURRALDE RODOLFO JOSE RAIMUNDO

Nombres de la madre: MONCAYO NORMA EULALIA TAMARA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA / QUITO

N° de certificado: 171-028-58221



171-028-58221



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.05 12:35 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOLOGÍA Y ENERGÍA
ECOENERGY CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 01 de Junio del dos mil diecisiete, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Brasil N50-121 y Homero Galas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA., con la presencia del ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, propietario de 120 participaciones y del señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, propietario de 280 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400).

Por estar presente el 100% del capital social, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo.

La Junta procede a conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EL SOCIO, SEÑOR ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El socio, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, solicita autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda., esto es, 280 participaciones, de la siguiente forma: a favor del ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, 80 participaciones y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo, 200 participaciones.

La Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza la cesión de las 280 participaciones de las cuales es titular el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt de la manera arriba señalada.

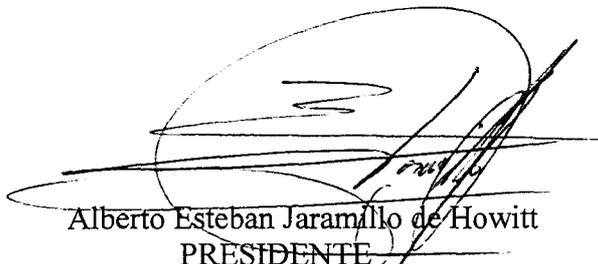
En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

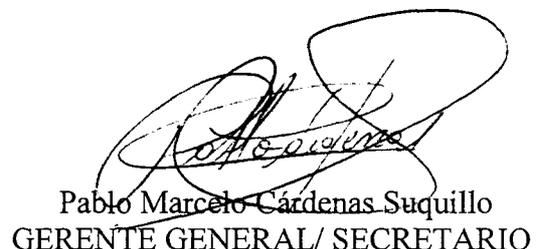
A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

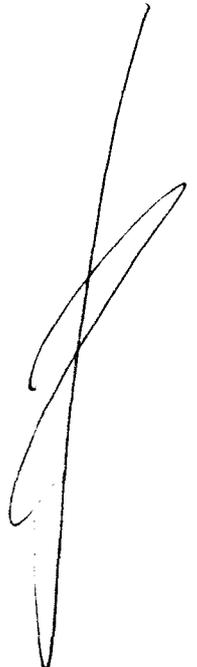
Socios	Participación actual en el Capital Social	Participaciones que se ceden	Participaciones que se reciben	Nueva Participación en el Capital	%
Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo	120	-	80	200	50
Alberto Esteban Jaramillo de Howitt	280	280	-	-	
Andres Darío Cárdenas Suquillo	-	-	200	200	50
TOTAL	400	280	280	400	100

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 09h30.


 Alberto Esteban Jaramillo de Howitt
 PRESIDENTE
 SOCIO


 Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo
 GERENTE GENERAL/ SECRETARIO
 SOCIO





1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
2 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

3
4

5
6 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT**
7 C.C. 170625350 -5

8
9
10

11 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**
12 C.C. 1711152429

13
14
15

16 **ANDRES DARÍO CÁRDENAS SUQUILLO**
17 C.C. 1717295347.

18
19
20

21 **MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO**
22 C.C. 1705760948

23
24
25
26
27
28 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000024539



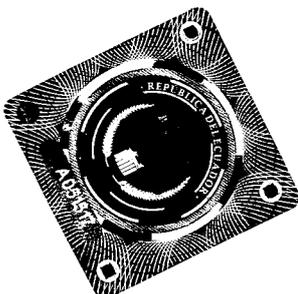
20171701012P01524

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P01524						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706253505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705760948	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711152429	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717295347	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10163.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 05 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINA "ECOLOGIA Y ENEGIA ECOENERGY CIA. LTDA" , celebrada el 27 de mayo de 1999. Otorgada por: GONZALO CARRILLO CALDERON Y OTROS, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Quito, 15 de junio del 2017.

FACTURA: 80933 (5)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.



Factura: 003-002-000080933



20171701004O02682

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

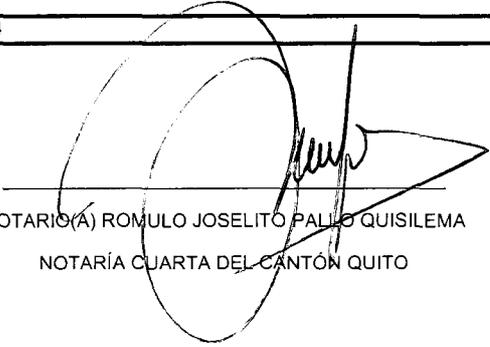
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O02682

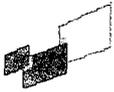
MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	DR. JAIME AILLON
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA "ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO CARRILLO JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091361
CARRILLO CALDERÓN GONZALO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701425637
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P01524


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37837



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	529
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /05/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA**
5 **ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.**
6

7 **OTORGADO POR:**

8
9 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT**

10
11 **EN FAVOR DE:**

12
13 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**
14 **Y ANDRES DARÍO CÁRDENAS SUQUILLO**

15
16 **CUANTIA: \$ 10.163,13**

17
18
19
20 **DI 4 COPIAS.**

21
22
23 **Ab**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
25 República del Ecuador, hoy día cinco de junio de dos mil
26 diecisiete, ante mí, doctora **MARIA DEL PILAR FLORES**
27 **FLORES, Notaria Décima Segunda de este Cantón,**
28 comparecen por una parte, el señor **ALBERTO ESTEBAN**



1 **JARAMILLO DE HOWITT**, por sus propios derechos,
2 quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de
3 ocupación empleado privado, de estado civil casado, con
4 capitulaciones matrimoniales conforme consta del
5 documento que se adjunta a la presente escritura, con
6 dirección domiciliaria en la calle De las Berbenitas uno
7 tres seis (136) y Estefano Maderno, Cumbaya en esta
8 ciudad de Quito y número telefónico tres cinco cinco
9 cuatro cero cinco cinco (3554055) a quien en adelante se
10 denominará "el cedente" y; **por otra parte**, el señor
11 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**, por sus
12 propios derechos, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero
14 químico, de estado civil soltero, con dirección domiciliaria
15 en La calle E dos cero guion J (E20-J), número S ocho
16 guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho (8) de
17 Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito y
18 número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
19 (2605431), y el ingeniero **ANDRES DARÍO CÁRDENAS**
20 **SUQUILLO**, por sus propios derechos, quien declara ser
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
22 profesión ingeniero, de estado civil soltero, con dirección
23 domiciliaria en la calle E dos cero guion J (E20-J), número
24 S ocho guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho
25 (8) de Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito
26 y número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
27 (2605431) a quienes en adelante se denominará "los
28 cesionarios". Comparecen, además, la señora **MARIA**



1 **DOLORES ITURRALDE MONCAYO**, ex cónyuge del
2 señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt con el fin de
3 autorizar la presente cesión de participaciones, quien
4 declara ser mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, de
5 ocupación empleada privada, la Urbanización la Cañada
6 lote C, Lumbisi, en esta ciudad de Quito y número
7 telefónico tres ocho cero seis dos seis tres (3806263.).
8 Los comparecientes son hábiles en derecho para
9 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
10 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
11 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
13 documentos habilitantes. Advertidos que fueron los
14 comparecientes por mí el Notario del objeto y resultado
15 de esta escritura, así como examinados que fueron de
16 forma aislada y separada que comparecen al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
18 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
19 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,
20 cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señora Notaria:** En
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese
22 usted incluir una de cesión de participaciones de la
23 compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.
24 de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.-**
25 **Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la
26 presente escritura pública, **por una parte**, el señor
27 Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, con cédula de
28 ciudadanía número uno siete cero seis dos cinco tres



1 cinco cero cinco (1706253505), por sus propios derechos,
2 mayor de edad, ecuatoriano, de ocupación empleado
3 privado, de estado civil casado, con capitulaciones
4 matrimoniales conforme consta del documento que se
5 adjunta a la presente escritura, con dirección domiciliaria
6 en la calle De las Berbenitas uno tres seis (136) y
7 Estefano Maderno, Cumbaya en esta ciudad de Quito y
8 número telefónico tres cinco cinco cuatro cero cinco cinco
9 (3554055) a quien en adelante se denominará "el
10 cedente" y; **por otra parte**, el ingeniero Pablo Marcelo
11 Cárdenas Suquillo, con cédula de ciudadanía número uno
12 siete uno uno uno cinco dos cuatro dos nueve
13 (1711152429), por sus propios derechos, de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero
15 químico, de estado civil soltero, con dirección domiciliaria
16 en La calle E dos cero guion J (E20-J), número S ocho
17 guion cuatro cinco (Nº S8-45), Cooperativa ocho (8) de
18 Marzo, Parroquia Puengasi, en esta ciudad de Quito y
19 número telefónico dos seis cero cinco cuatro tres uno
20 (2605431), y el ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
21 con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos
22 nueve cinco tres cuatro siete (1717295347), por sus
23 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, de profesión ingeniero, de estado civil soltero, con
25 dirección domiciliaria en la calle E dos cero guion J (E20-
26 J), número S ocho guion cuatro cinco (Nº S8-
27 45), Cooperativa ocho (8) de Marzo, Parroquia Puengasi,
28 en esta ciudad de Quito y número telefónico dos seis cero



NOTARÍA
XII



1 cinco cuatro tres uno (2605431) a quienes en adelante
2 se denominará "los cesionarios". Comparecen, además, la
3 señora MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO, con
4 cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete
5 seis cero nueve cuatro ocho (1705760948), ex cónyuge
6 del señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt con el fin
7 de autorizar la presente cesión de participaciones. La
8 señora MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO, es
9 mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, de ocupación
10 empleada privada, la Urbanización la Cañada lote C,
11 Lumbisi, en esta ciudad de Quito y número telefónico tres
12 ocho cero seis dos seis tres (3806263. Todos los
13 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
14 contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes: A)** La
15 compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.,
16 con RUC número uno siete nueve uno cuatro tres seis
17 siete nueve dos cero cero uno (1791436792001) se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillon
20 Albán, el veinte y siete de mayo del año mil novecientos
21 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, el veinte y tres de agosto de mil
23 novecientos noventa y nueve. **B)** La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de Ecología y Energía
25 Ecoenergy Cía. Ltda. reunida en la ciudad de Quito el día
26 uno de junio del dos mil diecisiete, decidió por
27 unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las
28 doscientas ochenta (280) participaciones de las cuales es

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 titular el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt en el
2 capital social de Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda.
3 de la siguiente manera: a favor del ingeniero Pablo
4 Marcelo Cárdenas Suquillo, ochenta (80) participaciones
5 y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
6 doscientas (200) participaciones; **C)** Las doscientas
7 ochenta (280) referidas participaciones formaron parte de
8 los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada
9 por los ex cónyuges, señor Alberto Esteban Jaramillo de
10 Howitt y señora Maria Dolores Iturralde Moncayo, la cual
11 quedó disuelta con motivo de su divorcio quedando ellos
12 como copropietarios de las participaciones; y, **D)**
13 Actualmente el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt
14 se encuentra casado con la señora Nathalia Elizabeth
15 Coba Proaño con quien mantiene capitulaciones
16 matrimoniales. **Tercera.- Cesión:** El cedente, señor
17 Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, mediante el presente
18 instrumento, transfiere a título oneroso, en forma
19 permanente e irrevocable, la totalidad de las doscientas
20 ochenta (280) participaciones de las cuales es titular en
21 el capital social de Ecología y Energía Ecoenergy Cía.
22 Ltda. de la siguiente manera: a favor del ingeniero Pablo
23 Marcelo Cárdenas Suquillo, ochenta (80) participaciones
24 y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo,
25 doscientas (200) participaciones.- La señora Maria
26 Dolores Iturralde Moncayo, ex cónyuge del señor Alberto
27 Esteban Jaramillo de Howitt autoriza esta cesión.- Los
28 cesionarios, ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo e



1 ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo aceptan estas
2 cesiones por así convenir a sus intereses.

3 **Precio:** Las partes libre y voluntariamente fijan como
4 precio unitario de cada participación el de treinta y seis
5 dólares de los Estados Unidos de América con veinte y
6 nueve centavos (US \$ 36,29) siendo, por lo tanto, el valor
7 de las doscientas ochenta (280) participaciones objeto de
8 la presente transferencia el de diez mil ciento sesenta y
9 tres dólares de los Estados Unidos de América con trece
10 centavos (US \$ 10.163,13), valor que el cedente declara
11 haberlo recibido a su entera satisfacción. Las cesiones se
12 efectúan con todos los derechos y obligaciones que
13 corresponden a las participaciones objeto de la cesión,
14 sin reserva alguna por parte del cedente. Los cesionarios
15 declaran que su inversión es de carácter nacional.

16 **Quinta.- Razones:** El señor Notario Cuarto del cantón
17 Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo
18 ciento trece de la Ley de Compañías, sentará razón de
19 este instrumento de cesión al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución de la compañía.- El Señor
21 Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de
22 esta cesión al margen de la inscripción referente a la
23 constitución de la Compañía, en los términos señalados
24 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

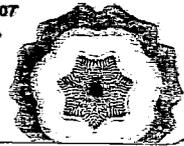
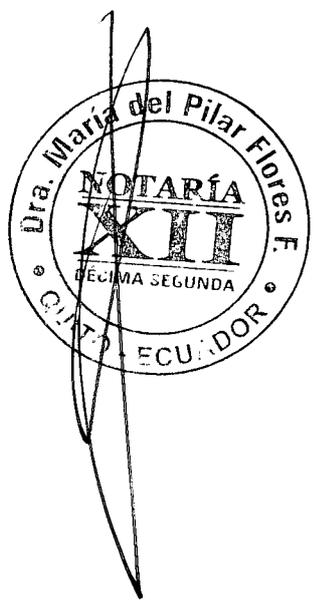
25 **Sexta.- Autorización:** Las partes autorizan al Gerente
26 General de la Compañía para que, una vez cumplidas las
27 formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia
28 en el libro de socios y participaciones de la compañía y



1 notifique este particular a la Superintendencia de
2 Compañías, Valores y Seguros. **Séptima.- Documento**
3 **Habilitante:** Se agrega como documento habilitante el
4 acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios
5 de Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda. de la cual
6 consta que existe el consentimiento unánime de los socios
7 para las transferencias objeto de esta escritura pública y
8 las capitulaciones matrimoniales celebradas entre los
9 cónyuges, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt y
10 señora Nathalia Elizabeth Coba Proaño. Usted, Señora
11 Notaria, se servirá anteponer y añadir las demás
12 cláusulas de rigor para la perfecta validez de este
13 instrumento". Usted, Señor Notario, se servirá anteponer
14 y añadir las demás cláusulas de rigor para la perfecta
15 validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que
16 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
17 firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas. Matrícula
18 Profesional Matrícula profesional dos mil treinta y nueve
19 del Colegio de Abogados de Pichincha. Los
20 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
21 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
22 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
23 de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
24 celebración de la presente escritura se observaron todos
25 los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que
26 el caso requiere y leída que les fue la presente escritura
27 a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170625350-5
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1973-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NATHALIA ELIZABETH
 COBA PROANO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE HOWITT CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E2333H212
 09112007



DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No. **026-109** NÚMERO **1706253505** CÉDULA

JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

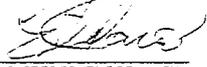
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 4
SAN JUAN PARROQUIA




[Handwritten signature]



CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACPEDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE JURADO 1000 1014 11



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy testigo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

05 JUN 2017

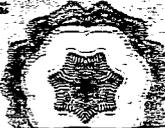
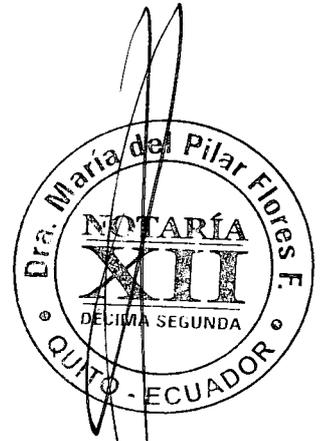
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171115242-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUIMICO Y33241222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS RICARDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUQUILLO MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-14

OBJETOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA No.
001 - 232 NÚMERO
1711152429 CÉDULA

CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



[Signature]



CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

MP 16M.1A.7



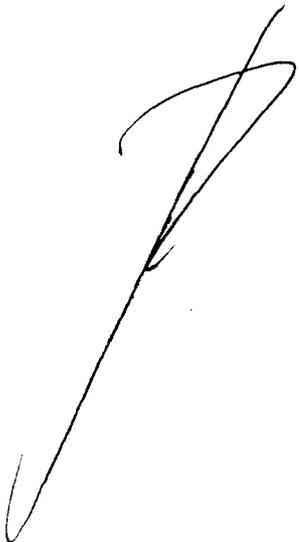
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

05 JUN 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171729534-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS SUQUILLO
ANDRES DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACABE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XIII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten Signature]

INSTRUCCION SUPERIORE
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS ALVEAR RICARDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO NARVAEZ MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-06
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-06

001199287

IBM 16 07 530 11





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 231 NÚMERO

1717295347 CÉDULA

CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA-PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 2
PUENGASI PARROQUIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

MP: ICM: MJ

Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XIII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

05 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170576094-8
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE MONCAYO
MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



Chewate

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO E3343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE RODOLFO JOSE RAIMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO NORMA EULALIA TAMARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *Chewate*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.
022 - 180 NÚMERO
1705760948 CÉDULA

ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 FJ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 1GM MJ



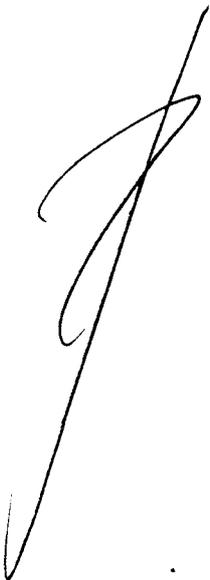
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

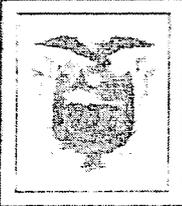
Quito,

05 JUN. 2017

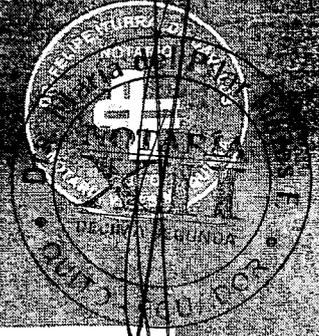
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOSCOLOS: Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE:

**ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE NOVATI
NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO**

20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

*Dirección: Av. Amazonas N° 1629 y Av. Colón
Edificio España Tercer Piso - Oficina N° 72
Teléfonos: 2905-2151 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



Factura: 001-002-000007387



20151701025P02690

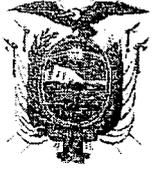
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P02690						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705253505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBA PROAÑO NATHALIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708172182	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-025-P02690.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OTORGADA POR:

SR. ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT.
SRA. NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO.

11
12
13
14
15
16

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2 C.

%%%%%%%%
%%%%%%%%

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte (20) de
19 Noviembre del año dos mil quince, ante mi DOCTOR FELIPE
20 ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL
21 CANTÓN QUITO, comparecen el señor ALBERTO ESTEBAN
22 JARAMILLO DE HOWITT, y la señora NATHALIA ELIZABETH COBA
23 PROAÑO, de estado civil divorciados, por sus propios derechos.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
26 capacidad legal para contratar y obligarse que lo hace en la forma
27 antes indicada; y, advertidos que fue por el Notario compareciente y
28 resultados de la presente escritura pública, así como de las fraudes en



1 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
3 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
4 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
6 contrato de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el señor:
8 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT,** y la señora:
9 **NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO,** por sus propios y
10 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
11 de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en el Distrito
12 Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
13 obligaciones.- Los comparecientes, libre y voluntariamente, sin presión
14 de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses convienen en
15 celebrar las presentes Capitulaciones Matrimoniales, amparados en lo
16 dispuesto por el artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil,
17 vigente. **SEGUNDA: DECLARACIONES Y DISPOSICIONES.-** Los
18 comparecientes declaran que contraerán matrimonio en una fecha
19 futura y en virtud de aquello disponen, respecto de sus patrimonios
20 personales, lo siguiente: a) Que todos los bienes muebles e inmuebles
21 que se hayan adquirido y que adquieran hasta la inscripción de la
22 presente Capitulación Matrimonial conformarán parte del patrimonio
23 personal y propio de cada uno de los comparecientes; b) Que todos los
24 bienes de cualquier naturaleza o especie que adquieran desde el
25 momento de la inscripción de la presente Capitulación Matrimonial se
26 mantendrán como patrimonio personal y propio de cada uno de los
27 comparecientes, c) Que así mismo ingresarán al patrimonio exclusivo
28 de cada cónyuge todos los bienes de cualquier clase o naturaleza que

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
DECIMA QUINTA
QUITO

1 cada uno adquiriera, a cualquier título sea éste gratuito o oneroso,
2 consecuentemente, serán de exclusiva propiedad del respectivo
3 cónyuge entre otros bienes, los siguientes: Salarios, emolumentos,
4 indemnizaciones, frutos, réditos, pensiones jubilares, lucro, dinero,
5 intereses, regalos, donaciones, cosas fungibles, bienes muebles o
6 inmuebles que dicho cónyuge percibiere o adquiriere a cualquier título
7 durante el matrimonio, ya provengan de su trabajo, profesión, oficio, ya
8 de sus bienes, de los bienes sociales a prorrata, donaciones, legados,
9 herencias u otras fuentes (creaciones artísticas, intelectuales, derechos
10 de autor, etcétera), los aumentos y mejoras de los bienes cuya
11 posesión antes del matrimonio correspondían a dicho cónyuge, no
12 pudiendo considerarse en ningún caso como gananciales; d) Que cada
13 cónyuge contribuirá al mantenimiento del hogar común en proporción a
14 sus facultades y posibilidades; e) Que, en el caso de adquirir
15 conjuntamente algún bien, en el título adquisitivo de dominio,
16 respectivo, se establecerá la cuota de participación de cada cónyuge y
17 que los frutos pertenecerán a cada uno a prorrata de su respectiva
18 cuota en los bienes que la produjere; f) Que las acciones o
19 participaciones en una sociedad civil o mercantil, actuales o futuras,
20 pertenecerán exclusivamente al cónyuge que aparezca como titular de
21 las mismas según los libros, certificados, o títulos respectivos; dicho
22 cónyuge podrá administrar y disponer de ellas libremente, sin la
23 autorización del otro; g) Que cada cónyuge responderá personal y
24 exclusivamente con sus propios bienes por todos los actos, contratos y
25 obligaciones que adquiriera o le impongan, por tanto, no habrá
26 responsabilidad solidaria entre ellos frente a terceros.
27 **NORMAS INCORPORADAS.**- Las partes declaran que se sujetarán
28 expresamente a las disposiciones de las leyes ecuatorianas. Una.- En



1 aquello que no estuviere estipulado en las presentes capitulaciones;
2 Dos.- Que no fuere incompatible con lo estipulado en las mismas;
3 Tres.- En todo aquello que fuere de derecho privado. **CUARTA:**
4 **CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura por la naturaleza de lo
5 expuesto, es indeterminada. **QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Los
6 comparecientes podrán inscribir el presente instrumento en los
7 Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Registro de la
8 Propiedad del cantón Loja y de ser necesario en los demás Registros
9 de la Propiedad y Mercantil a nivel nacional donde en el futuro se
10 adquieran bienes inmuebles o muebles. De igual manera podrán
11 solicitar la marginación correspondiente en el Registro Civil. **SEXTA:**
12 **CONTROVERSIAS.**- Para el caso de controversias originadas por la
13 ejecución del presente instrumento, las partes se sujetan a los jueces
14 competentes del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que
15 sometan las controversias a métodos alternativos de conciliación o
16 arbitraje, de común acuerdo. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
17 aceptan el contenido íntegro del presente instrumento, por así convenir
18 a sus respectivos intereses. **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que
19 demande la celebración de la presente escritura y aquellos derivados
20 de las respectivas marginaciones e inscripciones, serán de cuenta de
21 los capitulantes en partes iguales. Usted, señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los
24 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
25 firmada por la Doctora Sandra Flores Rivadeneira, profesional con
26 matrícula número: Cinco mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de
27 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
28 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,



NOTARIA
VIGESIMO QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 leída que les fue a los comparecientes por mí Notario, estos se
2 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
3 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4
5
6

7
8 SR. ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT.
9 C.C. 170625350 - 5
10 P.V. 030 - 0194

11
12

13
14 SRA. NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO.
15 C.C. 1702172122
16 P.V. 011 - 0228

17
18

19
20
21 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
22 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

23
24
25 FACTURA. NRO. 001-001-0007387.



26
27
28

EDUCADOR EN DIVERSIDAD
 SUPERIOR
 OFICIAL EN DIVERSIDAD
 WELLY PROANO
 ELITE
 17/06/2017
 REN 1449102
 ING. FINANCIERO
 17/06/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ABRIL 1976
 009-C-0388-0066A-1E
 PICHINCHA/QUITO
 RONCALDI SUAREZ
 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 011 - 0288
 NUMERO DE CERTIFICADO
 COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 1708172182
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTA DE LA JURTA

[Handwritten signature]

COBA PROANO NATHALIA ELIZABETH
 PRESIDENTA DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170625350-5



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E233311212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DE HOWITT CONSUELO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-11-05**

FECHA DE EXPIRACION **2023-11-05**



001302461

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0194

NUMERO DE CERTIFICADO **1706253505**

CEDULA **JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

PROVINCIA **SAN JUAN** **4**

QUITO **4**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; de la **CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE: ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT Y NATHALIA ELIZABETH COBA PROAÑO**; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a veinte de noviembre del dos mil quince.



Felipe Iturralde Davalos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



El documento que antecede en cinco foja(s) es **FIEL COMPULSA** lo certifico.

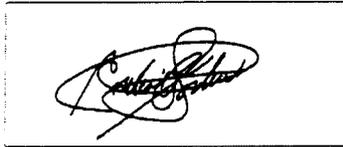
Quito a, 05 JUN. 2017

Maria del Pilar Flores Flores
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717295347

Nombres del ciudadano: CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS ALVEAR RICARDO MARCELO

Nombres de la madre: SUQUILLO NARVAEZ MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-028-49289



170-028-49289

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

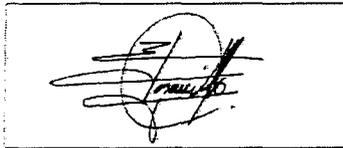
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706253505

Nombres del ciudadano: JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBA PROAÑO NATHALIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: JARAMILLO ESPINOSA ALFONSO FEDERICO

Nombres de la madre: DE HOWITT CONSUELO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-028-49083



177-028-49083

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

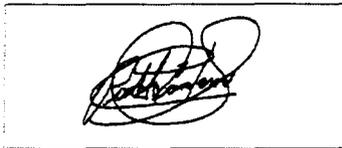
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711152429

Nombres del ciudadano: CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS RICARDO MARCELO

Nombres de la madre: SUQUILLO MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-028-49116



175-028-49116



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1705760948

Nombres del ciudadano: ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ITURRALDE RODOLFO JOSE RAIMUNDO

Nombres de la madre: MONCAYO NORMA EULALIA TAMARA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA / QUITO

N° de certificado: 171-028-58221



171-028-58221

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.05 12:35 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOLOGÍA Y ENERGÍA
ECOENERGY CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 01 de Junio del dos mil diecisiete, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Brasil N50-121 y Homero Galas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA., con la presencia del ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, propietario de 120 participaciones y del señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, propietario de 280 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400).

Por estar presente el 100% del capital social, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo.

La Junta procede a conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EL SOCIO, SEÑOR ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El socio, señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, solicita autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía Ecología y Energía Ecoenergy Cía. Ltda., esto es, 280 participaciones, de la siguiente forma: a favor del ingeniero Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, 80 participaciones y a favor del ingeniero Andres Darío Cárdenas Suquillo, 200 participaciones.

La Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza la cesión de las 280 participaciones de las cuales es titular el señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt de la manera arriba señalada.

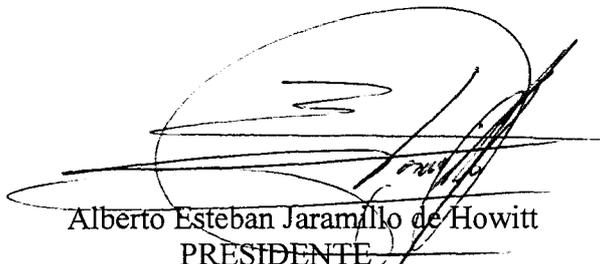
En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

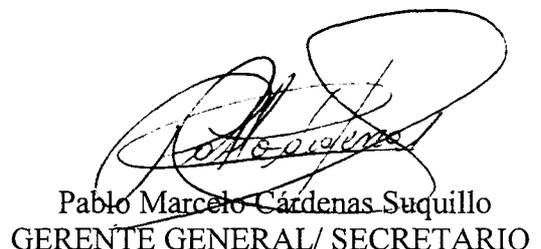
Socios	Participación actual en el Capital Social	Participaciones que se ceden	Participaciones que se reciben	Nueva Participación en el Capital	%
Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo	120	-	80	200	50
Alberto Esteban Jaramillo de Howitt	280	280	-	-	
Andres Darío Cárdenas Suquillo	-	-	200	200	50
TOTAL	400	280	280	400	100

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

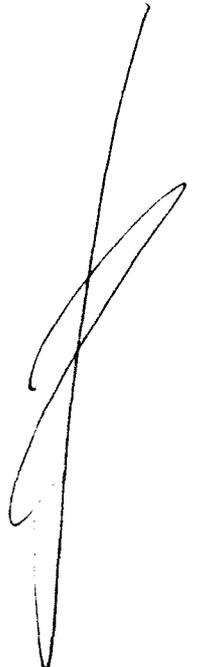
Se levanta la sesión a las 09h30.



Alberto Esteban Jaramillo de Howitt
PRESIDENTE
SOCIO



Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo
GERENTE GENERAL/ SECRETARIO
SOCIO





1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
2 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

3
4

5
6 **ALBERTO ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT**
7 C.C. 170625350 -5

8
9
10

11 **PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO**
12 C.C. 1711152429

13
14
15

16 **ANDRES DARÍO CÁRDENAS SUQUILLO**
17 C.C. 1717295347.

18
19
20

21 **MARIA DOLORES ITURRALDE MONCAYO**
22 C.C. 1705760948

23
24
25
26
27
28 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000024539



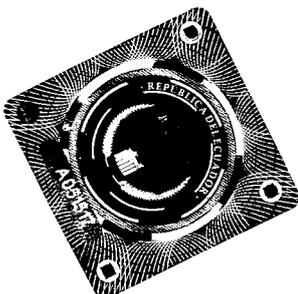
20171701012P01524

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P01524						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706253505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ITURRALDE MONCAYO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705760948	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711152429	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARDENAS SUQUILLO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717295347	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10163.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 05 JUN. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINA "ECOLOGIA Y ENEGIA ECOENERGY CIA. LTDA" , celebrada el 27 de mayo de 1999. Otorgada por: GONZALO CARRILLO CALDERON Y OTROS, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Quito, 15 de junio del 2017.

FACTURA: 80933 (5)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.



Factura: 003-002-000080933



20171701004O02682

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

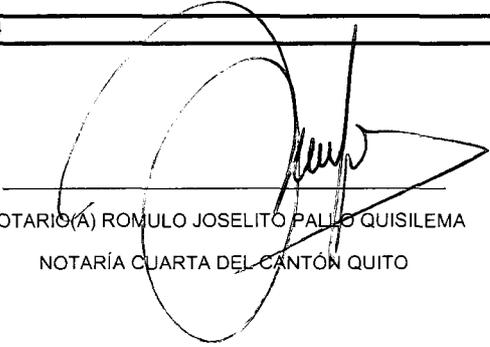
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O02682

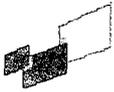
MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	DR. JAIME AILLON
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA "ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO CARRILLO JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091361
CARRILLO CALDERÓN GONZALO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701425637
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P01524


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37837



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	529
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /05/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

